

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

573 *CONSULTORES GRUPO DELTA PAMPLONA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ARTEKARI, S.L.U. COVALTO CONSULTORES, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas el 1 de enero de 2016, aprobaron la Fusión de dichas sociedades mediante la absorción por CONSULTORES GRUPO DELTA PAMPLONA, S.L. (sociedad absorbente) de ARTEKARI, S.L.U. y COVALTO CONSULTORES, S.L.U. (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser la socia única de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Pamplona, 29 de enero de 2016.- El Administrador Solidario (común a todas las sociedades intervinientes en la Fusión) de las mercantiles Consultores Grupo Delta Pamplona, S.L. y Artekari, S.L.U. y Covalto Consultores, S.L.U., Isidoro Arizala Echeverría.

ID: A160004712-1